

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200030800**

En atención a las comunicaciones remitidas por la DIAN, visibles en los consecutivos 10 y 11, tómese ATENTA NOTA de las obligaciones tributarias pendientes de pago y la prelación del crédito informada por la mentada entidad respecto de la sociedad demandada COMERCIALIZADORA DULCES Y MARCAS SAS y el ejecutado JOANNY FRANCISO DE ARMAS MEDINA. Ofíciase con acuse de recibido e infórmese lo solicitado por aquella.

Asimismo, requiérase a la entidad DIAN a fin que se sirva informar el número de radicación de los procesos coactivos que se adelantan contra los aquí demandados.

NOTIFÍQUESE ⁽³⁾
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12a989a7035be3253528115c8f2e9db57a7429c07d7b77beb6bd60cfa7c0003**
Documento generado en 21/10/2021 05:57:05 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>